

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de

Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012018-00025 (Rad. Fiscalía 125558 E.D.), siendo afectado (a) YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 05 DE AGOSTO del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio el 04 Septiembre del 2018 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1. Inmueble

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 190-131049

CIRCULO REGISTRAL Valledupar UBICACIÓN Según escritura 3.131 de noviembre 28 de 2011 de la notaría segunda de Valledupar, es la Cra. 18ª No. 1ª - 76 Casa 4 Rincón de los Rosales

TIPO Urbano

MUNICIPIO Valledupar

DEPARTAMENTO Cesar

PROPIETARIO (A) YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

2. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN Establecimiento de Comercio

RAZÓN SOCIAL Peluquería y Estética Yaneth Charris

MATRÍCULA 0000117393

CÁMARA DE COMERCIO La

Guajira

NIT 56081592-9

DIRECCIÓN COMERCIAL Calle

15 No. 11-75 Local 1 Barrio Centro,

Maicao, Guajira

MUNICIPIO Maicao

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO (A) YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

3. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN Establecimiento de Comercio

RAZÓN SOCIAL Inversiones

Yanchar S. en C

MATRÍCULA 00103512

CÁMARA DE COMERCIO La

Guajira

NIT 900257738-5

DIRECCIÓN COMERCIAL Cra.

28 No. 15ª 33 Barrio el Carmen

Maicao - Guajira

MUNICIPIO Maicao

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO (A) La medida

recae sobre las 7.500 cuotas del

menor HECTOR ALEJANDRO

QUIROZ CHARRIS (hijo de la

señora YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ)

4. Establecimiento de Comercio

CLASE DE BIEN Establecimiento de Comercio

RAZÓN SOCIAL Agencia de Ad-

uanas Maicomex limitada Nivel 3

- MAICOMEX LTDA N. 3

MATRÍCULA 00098389

CÁMARA DE COMERCIO La

Guajira

NIT 900177030-6

DIRECCIÓN COMERCIAL Calle

16 No. 27-21 Local 01

MUNICIPIO Maicao

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO (A) La medida

recae sobre las 2.125 cuotas de la

Sociedad Inversiones Yanchar S.

en C. y sobre las 3.375 cuotas de la

señora YANETH ESTELLA CHARRIS RUIZ

5. Vehículo Automotor

CLASE DE BIEN Vehículo

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de

Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012017-00042-00 (Rad. Fiscalía 13655 E.D.), siendo afectado el señor TEMISTOCLES RAFAEL JIMENEZ REDONDO y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 05 de Agosto del presente año, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio el 17 de octubre de 2017 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

1.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 210-3887

ESCRITURA PUBLICA No. 3067

del 7 de octubre de 1988 - notaria

quinta de Barranquilla

DIRECCIÓN Vereda de San Salva-

dor del Corregimiento de Mingueo

MUNICIPIO Dibulla

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO TEMISTOCLES

RAFAEL JIMENEZ REDONDO

2.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 210-12616

ESCRITURA PUBLICA No. 695

del 2 de septiembre de 2011 - No-

taria Unica de Baranoa - Atlantico

DIRECCIÓN Vereda de San Salva-

dor del Corregimiento de Mingueo

MUNICIPIO Dibulla

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO CARLOS AL-

BERTO POLO LORA

3.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 210-59076

ESCRITURA PUBLICA Sentencia

del 08 de octubre del 2013 proferida

por el Juzgado Segundo Civil del

Circuito de Riohacha - Guajira

DIRECCIÓN Vereda de San Salva-

dor del Corregimiento de Mingueo

MUNICIPIO Dibulla

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO ATENOR DURAN

CARRILLO

4.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 210-40221

ESCRITURA PUBLICA No. 03427

del 4 de diciembre de 2012 - Unica

de Sitio Nuevo

DIRECCIÓN Vereda de San Salva-

dor del Corregimiento de Mingueo

MUNICIPIO Dibulla

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO SOCIEDAD GA-

NADERA DEL SOL S.A.S

5.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 212-37989

ESCRITURA PUBLICA Resolu-

ción No. 1725 del 14 de Diciembre

de 2004 de la Alcaldía de Urbibá

DIRECCIÓN Calle 12 No. 12-45

Barrio Fonseca Sioso

MUNICIPIO Urbibá

DEPARTAMENTO Guajira

PROPIETARIO LUZ VIANI CAS-

TILLA VANEGAS

6.

FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 210-25658

ESCRITURA PUBLICA No. 1524

del 8 de Septiembre de 1994 - No-

taria Primera de Riohacha

LIMITADOS

AVISO DE LIQUIDACIÓN:

El suscrito liquidador GUILLERMO GIL ROSADO S.A.S. EN LIQUIDACIÓN NIT. 900.330.253-7, informa que la sociedad se encuentra disuelta y en estado de liquidación por voluntad de los accionistas mediante Acta de Asamblea General de Accionistas, debidamente inscrita en el registro mercantil.

AVISO

A Los herederos del extinto empleado TERAN TERAN ELKIN ANTONIO, Droguería Farmacia Torres LTDA. con domicilio principal en el municipio de BARRANQUILLA ALTANTICO, se permite informar que el Sr. TERAN TERAN ELKIN ANTONIO, con cédula de ciudadanía N° 8.648.231 Laboró en nuestra entidad hasta el día de su fallecimiento, hecho que se produjo el 1 de agosto de 2020.

Las personas que se crean con derecho a reclamar Las prestaciones sociales del extinto vendedor antes mencionado, deben presentarse ante Droguería Farmacia Torres LTDA. en su sede administrativa ubicada en La carrera 43 #61-01 en La ciudad de Barranquilla, con el respectivo documento de identidad y con prueba idónea que Los acredite (registro civil de nacimiento, de matrimonio, declaración extrajudicial), dentro de Los 38 días siguientes a esta publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

Art. 140 Ley 1708 de 2014

El suscrito Secretario del Juzgado Penal del Circuito Especializado de Extinción de Dominio de Barranquilla.

CITA Y EMPLAZA

A LOS DEMÁS TITULARES DE DERECHOS SOBRE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE ACCIÓN Y A LOS TERCEROS INDETERMINADOS QUE SE CREAN CON DERECHO SOBRE LOS MISMOS, para que comparezcan a este Juzgado y hagan valer sus derechos dentro del proceso de Extinción de Dominio No. 0800131200012017-00055 (Rad. Fiscalía 13323 E.D.), siendo afectado (a) YISETH DAYANA FINCE BRAVO y otros, dando cumplimiento a lo ordenado en el auto del 05 DE AGOSTO del presente año, y de conformidad en lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley 1708 de 2014, proferido dentro del citado radicado, que se AVOCÓ CONOCIMIENTO de la acción de extinción de dominio el 15 de Diciembre de 2017 en donde resultaron afectados los siguientes bienes:

BIEN OBJETO DE EXTINCIÓN

DE DOMINIO

Bien Inmueble No. 1: Clase: IN-

MUEBLE RURAL - Matrícula

Inmobiliaria: 210-35403 - Escri-

tura Pública: 735 del 06/06/2014

Notaría 1ª de Riohacha - Direc-

ción: Calle 14D No. 32-35 - Calle

14 No. 32-35 - Departamento:

Guajira - Municipio: Riohacha -

Propietario: YISETH DAYANA

FINCE BRAVO - Bien No. 2:

Clase: ESTABLECIMIENTO

DE COMERCIO - Razón Social:

STYLO Y GLAMOUR - Cámara

de Comercio: Riohacha - Matrícula

No. 00124302 de Abril 25 de 2014

- Estado de la Matrícula: Activa

Municipio: Fonseca - Departamen-

to: Guajira - Propietario: RAMIRO

LIZARAZO - Bien Inmueble

No. 10: Clase: INMUEBLE UR-

BANO - Matrícula Inmobiliaria:

210-61207 - Escritura: 1187 del

21/09/2015 de la Notaría Primera

de Riohacha - Dirección: Calle

16ª No. 8-76 Lote No. 2 - Muni-

cipio: Riohacha - Departamento:

Guajira - Propietario: RAMIRO

LIZARAZO - Bien Inmueble

No. 11: Clase: INMUEBLE UR-

BANO - Matrícula Inmobiliaria:

210-61208 - Escritura: 1187 del

21/09/2015 de la Notaría Primera

de Riohacha - Dirección: Calle

16ª No. 8-76 Lote No. 3 - Muni-

cipio: Riohacha - Departamento:

Guajira - Propietario: RAMIRO

LIZARAZO - Bien Inmueble

No. 12: Clase: INMUEBLE UR-

BANO - Matrícula Inmobiliaria:

210-61210 - Escritura: 1187 del

21/09/2015 de la Notaría Primera

de Riohacha - Dirección: Calle

16ª No. 8-76 Lote No. 5 - Muni-

cipio: Riohacha - Departamento:

Guajira - Propietario: RAMIRO

LIZARAZO - Bien Inmueble

No. 13: Clase: INMUEBLE UR-

BANO - Matrícula Inmobiliaria:

210-61211 - Escritura: 1187 del

21/09/2015 de la Notaría Primera

de Riohacha - Dirección: Calle

16ª No. 8-76 Lote No. 6 - Muni-

cipio: Riohacha - Departamento:

Guajira - Propietario: RAMIRO

LIZARAZO - Bien Inmueble

No. 14: Clase: INMUEBLE UR-

BANO - Matrícula Inmobiliaria:

210-61212 - Escritura: 1187 del

21/09/2015 de la Notaría Primera

de Riohacha - Dirección: Calle 16ª

No. 8-76 Lote No. 7 - Municipio:

Riohacha - Departamento: Guajira

- Propietario: RAMIRO LIZARA-

ZO - Bien Inmueble No. 15: Clase:

INMUEBLE URBANO - Matrícula

Inmobiliaria: 210-12900 - Escri-